

RESOLUCION T.F.N. 17/20

Buenos Aires, 31 de marzo de 2020

B.O.: 1/4/20

Vigencia: 1/4/20

Tribunal Fiscal de la Nación. Coronavirus (COVID-19). [Res. T.F.N. 13/20](#). Se establece la prórroga de la feria extraordinaria.

Art. 1 – Establecer la prórroga de feria extraordinaria en iguales términos y condiciones acordadas conforme el Acta Acuerdo de fecha 16 de marzo de 2020 (que como Anexo “IF-2020-17289542-APN-TFN#MEC” forma parte de la Res. T.F.N. 13/20), por las razones de salud pública referidas y atento lo dispuesto por el Dto. N.U. 297/20, por igual plazo que el Poder Ejecutivo nacional disponga la prórroga del D.N.U. citado, en los términos y los fundamentos que establezca.

Art. 2 – De forma.